



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0136
EXPEDIENTE: LXIV_136_280319

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 136

28 de marzo del 2019.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 136 Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en ejercicio de sus facultades, vele por la inviolabilidad de manera irrestricta del Recinto Parlamentario, dando cabal cumplimiento a sus facultades otorgadas en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar el orden público, el cumplimiento y la continuación de los trabajos parlamentarios a realizar por los Diputados, haciendo uso de todos los recursos legales a su alcance.

SEGUNDO.- Conforme a la naturaleza del presente punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito se resuelva de manera inmediata por considerarlo de urgente u obvia resolución.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



**DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN**

CENTENARIO LUCTUOSO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 28 de marzo del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE**


**MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**


**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**